

DECRETO Nº 1 887

TEMUCO,

11 9 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol

: 4-2529

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad

: 552.010

Dirección Comercial

: SAN MARTIN 359

Nombre del Comprador

: RESTO BARES D & A LIMITADA

RUT Comprador

: 76.399.706-5

Dirección Particular

: SAN MARTIN N°359

Nombre del Rep. Legal

: ALVAREZ OTERO DIEGO

Rut Rep. Legal

Nombre del Vendedor

: SALOM DIAZ ALEJANDRO ANDRES

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 04.12.2014

Transferencia Nº

: 118

Fecha

: 04.12.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

ECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gra

OMUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO MDIRECTOR ADM. Y FINANZAS

824725